No. GS-2025- 045344 **-DISAN**

Bogotá D.C 03/06/2025

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-8-201250-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ X_ O FINAL _ _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2025**	**Hasta**	**30/05/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-081656-DISAN de fecha 24/10/2024, la señora Teniente Coronel Hellen Johanna Jiménez Orejuela, obrando en calidad de Directora (E) Hospital Central Policía Nacional, dio carta de inicio y notificación al Contrato N°. 96-8-201250-24 como supervisor a la señora SM11 ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** contra entrega.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 8

1. Informe de supervisión del mes de Octubre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-087568-DISAN
2. Informe de supervisión del mes de Noviembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-094555-DISAN
3. Informe de supervisión del mes de Diciembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002085-DISAN
4. Informe de supervisión del mes de Enero de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-009884-DISAN
5. Informe de supervisión del mes de Febrero de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-017709-DISAN

6. Informe de supervisión del mes de marzo de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-027685-DISAN
7. Informe de supervisión del mes de Abril de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-040865-DISAN
8. Informe de supervisión del mes de Abril de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. en trámite

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-201250-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCION, FILTRACIÒN, AFERESIS, TRANSFUSION DE HEMOCOMPONENTES CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.
Contratista	HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S. HQTT S.A.S
Representante legal	JOSE DEL CARMEN GALVIS FIGUEROA
Valor inicial del contrato u orden de compra	304.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$152.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	456.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	24/10/2024 AL 31/07/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	$152.000.000,00
Modificatorios	001 de 2025
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-081656-DISAN de fecha 24/10/2024, la señora Teniente Coronel Hellen Johanna Jiménez Orejuela, obrando en calidad de Directora (E) Hospital Central Policía Nacional, dio carta de inicio y notificación al Contrato N°. 96-8-201250-24 como supervisor a la señora SM11 ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El contratista se obliga a cumplir con el 1005 objeto contractual en las condiciones establecidas en el presente contrato, estudios previos para contratos y sus anexos del proceso PN HOCEN SA 022 2024.	SI	
2. El contratista debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	
3. El contratista debe responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4. El contratista debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumple con las obligaciones de aportes de parafiscales DE FECHA 24/04/2025 firmada por revisor fiscal.
5. El contratista debe constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.	SI	
6. El contratista debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un se cause a la administración o terceros.	SI	
7. El contratista no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
8. El contratista debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974, "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales y de Protección al medio Ambiente" y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y las normas que lo modifiquen, Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9mde 1979, así como el Capítulo II del Título VI – Parte III- Libro II del Decreto – Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos de agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones" y las normas que lo modifiquen, Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades", y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el capítulo II del título VI- Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y las normas que lo modifiquen, Decreto Único	SI	

Reglamentario 780 de 2016 "Por medios del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión – Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda Ciudad y Territorio" y las normas que lo modifiquen, las normas universales de Bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 202, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que la modifiquen, reglamenten y/o sustituyan		
10. Para la facturación de los insumos contratados, el contratista debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
11. El contratista garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del Contrato.	SI	
12. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la Carta de Aceptación incluyendo los impuestos.	SI	
13. El CONTRATISTA debe informar al supervisor de la carta de aceptación, cuando el estado de ejecución de la misma se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los componentes sanguíneos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad se los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la carta de Aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.	SI	
14. Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar inmediatamente por escrito al supervisor de la Carta de Aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	
15. El CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 de 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y	SI	

confidencialidad y la Resolución Nª. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.		
16. El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.	SI	
17. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**		
1.	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE	Bolsa cuádruple plástica estéril para recolección de 450 ml +/- 50 ml de sangre con tres bolsas satélites y conservación de plaquetas por 5 días. La bolsa principal debe contener anticoagulante CPD + solución preservante de glóbulos rojos hasta 42 días. Porcentaje de leucorreducción de todos los componentes sanguíneos mínimo del 80%. Aguja de calibre 16 G con protector. Debe contener puerto de muestreo para la toma de tubos primarios.	(SI)	
2.	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE TRIPLE	Bolsa triple plástica estéril para recolección de 450 ml +/- 50 ml de sangre con dos bolsas satélites. La bolsa principal debe contener anticoagulante CPD + solución preservante de glóbulos rojos hasta 42 días. Aguja de calibre 16 G con protector. Porcentaje de leucorreducción de todos los componentes sanguíneos mínimo del 80% Debe contener puerto de muestreo para la toma de tubos primarios	(SI)	
3.	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE SENCILLA	Bolsa sencilla plástica estéril para recolección de 450 ml +/- 50 ml de sangre sin bolsas satélites con anticoagulante CPDA-1. Aguja de calibre 16 G con protector. Para Ser utilizada en flebotomías terapéuticas.	(SI)	
4.	ESTUCHE DESECHABLE CERRADO PARA PROCEDIMIENTO DE PLAQUETAS AFERESIS	Equipo desechable destinado a la colecta de plaquetas, sistema cerrado que contenga la solución aditiva y mínimo 2 bolsas para el almacenamiento de concentrados de plaquetas por cinco (5) días. Que contenga una aguja cuyo calibre oscile entre 15 a 17 G, de un solo acceso venoso. El concentrado único de plaquetas debe contener un recuento de leucocitos con leucorreducción < 1x10 a la 6 en el producto. Debe contener una línea para anticoagulante con cámara de goteo y/o sensor de dosificación. Que maneje un volumen extracorpóreo mínimo de 190 ml y máximo de 210 ml. Las plaquetas obtenidas podrán ser re suspendidas en solución aditiva.	(SI)	
5.	ESTUCHE DESECHABLE CERRADO PARA PROCEDIMIENTOS DE RECAMBIO PLASMATICO-PLASMAFERESIS	Equipo desechable, que contenga el anticoagulante destinado para recambio plasmático y en donde se puedan utilizar: catéter bilúmen o trilúmen de 13.5 french por 16 centímetros, que posea una capacidad de procesamiento "para pacientes pediátricos y adultos". Que contenga un sistema para descartar el plasma de desecho y un sistema para el manejo del aire, debe contener una línea para anticoagulante con cámara de goteo y/o sensor de dosificación.	(SI)	

		Que maneje un volumen extracorpóreo mínimo de 140 ml y máximo de 185 ml. Debe contener una línea para la solución de sustitución de plasma o albúmina según indicación médica con cámara de goteo.		
6.	EQUIUPO DE TRANSFUSION PARA GLOBULOS ROJOS	Equipo desechable destinado a la transfusión de concentrado de glóbulos rojos con o sin aguja. Desechable, estéril en superficies internas y áreas bajo protectores, atóxico. Componentes de plástico grado médico clase VI. Que contenga malla de 170-200 micrones para detener el paso de micro coágulos de sangre, con una válvula de cierre, que permita el paso de mínimo 20 gotas por minuto (aproximadamente 1 ml, por minuto). Que se puedan transfundir una o dos unidades.	(SI)	
7.	EQUIUPO DE TRANSFUSION PARA PLAQUETAS, PLASMA FRESCO Y CRIOPRECIPITADO	Equipo desechable destinado a la transfusión de plaquetas, plasma fresco y crioprecipitado con o sin aguja. Desechable, estéril en superficies internas y áreas bajo protectores, atóxico. Componentes de plástico grado medico clase VI. Que contenga un sistema para detener el paso de fibrina. Que permita transfundir hasta 12 unidades de plaquetas, 6 unidades de plasma y 12 unidades de críoprecipitados con una válvula de cierre, que permita graduar el paso del componente sanguíneo.	(SI)	
8.	FILTRO DE GLOBULOS ROJOS	Filtro de 4 generación, PVC estéril con membrana de 200-500 micras o por afinidad electromagnética para remover el 99.93% a 99.99% de leucocitos, para filtrar una unidad de glóbulos rojos, que sea de uso exclusivo en banco de sangre, que no requieran purga, con un tiempo máximo de proceso de 20 minutos.	(SI)	
9.	FILTRO DE PLAQUETAS	Filtro con bolsa PVC estéril y membrana de 70-170 micras remueve el 99.99% de leucocitos en el concentrado de plaquetas, diseñado para filtrar mínimo 6 unidades y máximo 12 unidades de concentrado plaquetario. De uso exclusivo en banco de sangre, que no requieran purga, tiempo máximo de procedimiento 20 minutos.	(SI)	
10.	CUCHILLAS O IMPULSOS POR RADIOFRECUENCIA O IMPULSOS ELECTRONICOS PARA CONTADOR DE CONEXIONES ESTERILES	Insumo (cuchillas o impulsos por radiofrecuencia o impulsos electrónicos) que permita la conexión estéril de tubuladuras de las bolsas de sangre entre sí, amigable con el medio ambiente.	(SI)	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 30/05/2025 NO se facturaron insumos y no se presentaron novedades con la prestación del servicio.
Con esta supervisión se anexa la factura FE7827 correspondiente al mes de abril 2025 radicada en Montevideo el 28/04/2025.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (218) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (65) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, una vez entregados los insumos, dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Presentación de la factura electrónica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
e. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
f. Alta de almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: HQTT SAS
Banco: BANCOLOMBIA S.A
Tipo de cuenta: CORRIENTE
Número de cuenta: 04200011662

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$456.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$433.952.178,40	95,16%
Valor total facturado	$433.952.178,40	95,16%
Valor facturado pendiente de pago	$131.054.954,00	28,74%
Valor pagado	$302.897.224,40	99,64%
Valor pendiente de entrega	$22.047.821,60	4,84%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 5	$131.054.954,00	28/04/2025	$131.054.954,00	FE7827	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes

Durante el periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 30/05/2025 NO se facturaron insumos y no se presentaron novedades con la prestación del servicio.

5. RECOMENDACIONES

El proveedor cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con las obligaciones de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales en cumplimiento a la normatividad vigente de fecha 24/04/2025.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SM-14 ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS
Jefe Banco de Sangre y Servicio Transfusional
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 96-8-201250-24
Correo electrónico: adriana.osorio@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3001469357

Elaborado por: TS 27 Sandra Milena Pulido
Revisado por: SM-14 Adriana Clemencia Osorio Arenas

Ciudad y fecha:	Bogotá, 24/04/2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201250-24 Modificación N. 001 de fecha 28 de Marzo 2025
Constancia de recibido No.	5
Contratista:	HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S – HQTT S.A.S
NIT del contratista:	900.326.578-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCION, FILTRACION, AFÉRESIS, TRANSFUSION DE HEMOCOMPONENTES CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 456.000.000,00
Plazo de ejecución:	24/10/2024 AL 31/07/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	N/A
Nombre del	

supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Dra. Adriana Clemencia Osorio Arenas Jefe Banco de Sangre y Servicio Transfusional
Fecha de entrega certificada:	Mes abril 2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	Suministro de insumos y reactivos	$131.054.954,00	$131.054.954,00	$0,00	$1131.054.954,00 07.992.030,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-7827	23/04/2025	$131.054.954,00	$0.00	$131.054.954,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$131.054.954,00	$0.00	$131.054.954,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se ha cumplido con el objeto contractual de acuerdo a lo establecido dentro del contrato 96-8-201250-24 y con las especificaciones técnicas estipuladas según el objeto EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCION, FILTRACION, AFERESIS, TRANSFUSION DE HEMOCOMPONENTES CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Las pactadas en el anexo No.2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS - VALOR" y los diez (10) ITEMS contemplados y listados en el informe de supervisión.	SI	Ninguna

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

SM14 Dra. ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS
Jefe Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional
Supervisor de Contrato No. 96-8-201250-24

HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES

HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S.
NIT 900.326.578-1 Responsable del iva
Autorización DIAN 18764075227105 del 17/07/2024
vigencia 18 meses. Facturación por computador Prefijo FE 6533 al 8000
Actividad Económica 4645-1 Tarifa ICA 4.14 X 1000
Carrera 55 N° 152B - 68 Oficina 406 PBX 2261237
Bogotá D.C.
servicioalclientehqtt@gmail.com

SVP

CUFE : 523375924e11765e2f202422f81bf077fd92a816c5ab3082a92699bf84257586191b59343d221a31b0174122d5bc9c1b

Vendido a:

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CRA 69 F 19 A 08
BOGOTA D.C. 5804401
NIT : 830,067,597-4
DOCUMENTO : 96-8-201250-24

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FE 7827

Fecha Generación	Fecha Expedición	Fecha vencimiento
23/04/2025 09:22:36	23/04/2025 09:22	23/05/2025

Vendedor 0016

NRO.	REFERENCIA	DESCRIPCION	LOTE	FECHA VCT	CANT	VR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	CT321AA	BOLSA TRIPLE TAB. CON SAG -COMPOFLOW	71WK31AC00	30/09/2026	56	44,959.00	0	2,517,704.00
2	16805	EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE SLIP S/A ETERNA	20240910	10/09/2029	400	4,739.00	0	1,895,600.00
3	AS019LA	BIOR FLEX 01 BBS	71WH23GB00	31/07/2027	425	133,544.00	0	56,756,200.00
4	AS019LA	BIOR FLEX 01 BBS	71WG18GA00	30/06/2027	75	133,544.00	0	10,015,800.00
5	42801	FILTRO BANCO DE SANGRE PLAQUETAS PARA 10 A 12 UNID	71WH14GA00	31/07/2027	50	204,177.00	0	10,208,850.00
6	CQ341LA	BOLSA CUADRUPLE TAB. CON SAG - COMPOFLOW	71WI20AB00	31/08/2026	960	51,730.00	0	49,660,800.00

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 28 ABR 2025
NOMBRE
HORA

Valor en Letras : CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECE PESOS CON 00/100 M/CTE

Medio(S) De Pag CREDITO 127,236,013.00 0.00

Forma de pago CREDITO 30 DIAS **Total Lineas:** 6

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 042-000116-62 DE BANCOLOMBIA

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a un título valor, según ley 1231 de 2008

SUBTOTAL	131,054,954.00
IVA	0.00
RETEFUENTE	3,276,374.00
RETENCION IVA	0.00
RETENCION ICA	542,567.00
TOTAL A PAGAR	$127,236,013

#$16-01-02-001;96-8-201250-24;adriana.osorio@policia.gov.co;#$

HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S.
SOLANYI FORERO R
Firma autorizada

RECIBI CONFORME
Firma y sello del cliente
FECHA DE RECIBIDA: HORA :

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2025

Señores
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Ciudad

Asunto: Descripción de los productos en el contrato frente a la factura

Respetados señores:

Informamos que los productos suministrados a la seccional policía en el contrato aparecerán con una descripción y en la factura con otra, por consiguiente, se realiza la aclaración pertinente a continuación:

ITEM DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO EN EL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO EN LA FACTURA
1	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE	BOLSA CUADRUPLE TAB. CON SAG-COMPOFLOW
2	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE TRIPLE	BOLSA TRIPLE TAB. CON SAG-COMPOFLOW
6	EQUIPO DE TRANSFUSION PARA GLÓBULOS ROJOS	EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE SLIP S/A ETERNA
8	FILTRO DE GLOBULOS ROJOS	BIOR FLEX 01 BBS
9	FILTRO DE PLAQUETAS	FILTRO BANCO DE SANGRE PLAQUETAS PARA 10 A 12 UNID

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

Solanyi Forero R

SOLANYI FORERO
Asesora Comercial

HQTT
HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES

EL REVISOR FISCAL DE HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S

CERTIFICA QUE

HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S., está cumpliendo con las obligaciones parafiscales y las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a caja de compensación familiar, instituto Colombiano de bienestar familiar y SENA.

HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S., se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. *Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y responsables fiscales correspondientes al mes de marzo de 2025.*
2. *Aporte a salud correspondiente al mes de abril de 2025.*

La anterior CERTIFICACIÓN, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de abril de Dos Mil Veinticinco (2025) dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

DARIO ALBERTO LOPEZ ESTRADA
Revisor Fiscal
CC 70.567.016 de Envigado
TP 32818 - T

BANCO DE SANGRE HOSPITAL CENTRAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 28 de abril de 2025
Hora: 8:00 horas
Lugar: Almacén HOCEN Montevideo

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 8:00 horas del día 28 del mes de abril del año 2025, se reúnen en el Almacén HOCEN Montevideo, los señores Doctora Adriana Clemencia Osorio Arenas-Jefe Banco de Sangre y Servicio Transfusional-Supervisora Contrato, Sra. Sandra Milena Pulido Revisora de insumos Banco de Sangre, IT Julio Cesar Sierra Romero Jefe de Almacén HOCEN Montevideo, Sr. Maximiliano Domínguez Herreño Auxiliar de Bodega Almacén HOCEN Montevideo y la Sra. Solanyi Forero como representante de la firma HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES. Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201250-24 de 2024, suscrito con la firma HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES.

Contrato No. 96-8-201250-24 y Modificación 001 de 2025

Plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2025.

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, AFÉRESIS, TRANSFUSION DE HEMOCOMPONENTES CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE GESTION PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE	960	71WI20AB00	51,730.00	49,660,800.00
2	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE TRIPLE	56	71WK31AC00	44,959.00	2,517,704.00
6	EQUIPO DE TRANSFUSION PARA GLÓBULOS ROJOS	400	20240910	4,739.00	1,895,600.00
8	FILTRO DE GLOBULOS ROJOS	425	71WH23GB00	133,544.00	56,756,200.00
8	FILTRO DE GLOBULOS ROJOS	75	71WG18GA00	133,544.00	10,015,800.00
9	FILTRO DE PLAQUETAS	50	71WH14GA00	204,177.00	10,208,850.00
SUBTOTAL					$ 131,054,954.00
IVA	$				
TOTAL					$ 131,054,954.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos
NA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X_ NO___, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO __X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X__ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [ ] NO [X] NÚMERO [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Contrato número 96-8-201250-24 con HOSPITAL QUIALITY TRANSFUSION THERAPIES-HQTT SAS Y FACTURA número 07827

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
DRA	ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS	BANCO DE SANGRE HOCEN	SUPERVISOR CONTRATO	
SRA	SANDRA MILENA PULIDO	BANCO DE SANGRE HOCEN	REVISION INSUMOS BANCO DE SANGRE	
IT	IT JULIO CESAR SIERRA ROMERO	BODEGA MONTEVIDEO	JEFE DE ALMACÉN ENCARGADO HOCEN ALMACEN	
SR	MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO	BODEGA MONTEVIDEO	AUXILIAR DE BODEGA ALMACEN HOCEN	
SRA	SOLANYI FORERO	HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES	ASESORA COMERCIAL	SOLANYI FORERO R

DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO Y PRESENTACION	NOMBRE COMERCIAL	No. DE LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No. DE FACTURA	No. DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
28/04/2025		X	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE		71WI20AB00	2020DM-0021658	IIB	960	31/08/2026	HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES	7827	96-8-201250-24	SOLANYI FORERO
28/04/2025		X	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE TRIPLE		71WK31AC00	2020DM-0021658	IIB	56	30/09/2026	HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES	7827	96-8-201250-24	SOLANYI FORERO
28/04/2025		X	EQUIPO DE TRANSFUSION PARA GLÓBULOS ROJOS		20240910	2017DM-0016665	IIB	400	10/09/2029	HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES	7827	96-8-201250-24	SOLANYI FORERO
28/04/2025		X	FILTRO DE GLOBULOS ROJOS		71WH23GB00	2019DM-0020777	IIB	425	31/07/2027	HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES	7827	96-8-201250-24	SOLANYI FORERO
28/04/2025		X	FILTRO DE GLOBULOS ROJOS		71WG18GA00	2019DM-0020777	IIB	75	30/06/2027	HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES	7827	96-8-201250-24	SOLANYI FORERO
28/04/2025		X	FILTRO DE PLAQUETAS		71WH14GA00	2022DM-0005400-R1	IIB	50	31/07/2027	HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES	7827	96-8-201250-24	SOLANYI FORERO

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS
C.C 30.312.069

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:28/01/2025

CONTRIBUYENTE N.I.T. 900326578 HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 55 152 B 68 Teléfonos: 2261237

Dirección electrónica: lilianarojashqtt@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:01949141 Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/03/2018	C.C.	13841768	JOSE DEL CARMEN GALVIS FIGUEROA	REPRESENTANTE LEGAL
17/09/2019	C.C.	70567016	DARIO ALBERTO LOPEZ ESTRADA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02